

y por la contingencia de que
con la mia se arrimase o no
baño de algun particular;
sustentando en el dia la mis-
ma necesidad de san proba-
bilidad q. de ningun modo
puede mantener la mia en el
po, por lo asido de su terreno, y
uso q. los nacidos, no lo anbi-
da

^{ca}
~~Supp.~~ N. S. q. por el beneficio q. Vidua
del Comen en q. las Caray
mantengan granada, y por
escrta de su premo para q.
Viecom de la mia con prohibicion
absoluta de omo ganados por
las Yebas de tra hucaso

